



# COLEGIO MEXICANO DE MEDICINA CRÍTICA, A.C.

Cd. de México, a 20 de Mayo del 2024

El Colegio Mexicano de Medicina Crítica A.C. acorde a los estatutos vigentes, hace la presente

## CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024

**Dr. José Javier Elizalde González**  
Presidente

**Dra. Martha Susana Pérez Cornejo**  
Vicepresidenta

**Dr. José Antonio Luviano García**  
Primer Secretario Propietario

**Dra. María Chacón Gómez**  
Primer Secretario Suplente

**Dra. Dulce María D' Ector Lira**  
Segundo Secretario Propietario

**Dra. Claudia Ivette Olvera Guzmán**  
Segundo Secretario Suplente

**Dra. María del Rosario Muñoz  
Ramírez**  
Tesorero

**Dr. Enrique Monares Zepeda**  
Subtesorero

## CONVOCATORIA

A todos los interesados en formar parte del Consejo Directivo por el periodo que estará en funciones durante los años 2027 – 2028.

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO de los estatutos vigentes y lo señalado en el artículo 44 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México así como en los artículos 65, 69 y 70 de su Reglamento, para poder participar deberán observar las siguientes reglas:

1. El registro deberá ser en forma de planillas, asignándoles una denominación representativa.
2. Enviar via electronica a [contacto@commec.org](mailto:contacto@commec.org) o entregar personalmente solicitud de registro de planilla acompañada de la documentación correspondiente al Consejo Directivo (en las oficinas del Colegio Mexicano de Medicina Crítica, A.C. con domicilio en calle Cincinnati No. 40-201, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México).
3. Los aspirantes a ocupar cargos en el Consejo Directivo deben presentar la conformación de la planilla, junto con su plan de trabajo, al menos 45 días (cuarenta y cinco días) naturales antes de la fecha de la Asamblea General de Miembros Ordinaria, siendo el plazo de entrega con fecha límite el 27 de septiembre de 2024 a las 14:00 hrs.
4. La planilla deberá incluir los siguientes 7 puestos:
  - a. PRESIDENTE
  - b. PRIMER SECRETARIO PROPIETARIO
  - c. SEGUNDO SECRETARIO PROPIETARIO
  - d. PRIMER SECRETARIO SUPLENTE
  - e. SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE
  - f. TESORERO
  - g. SUBTESORERO.

### 5. Se establecen los siguientes requisitos para ser integrante de las planillas:

- a. Ser médico certificado vigente por el Consejo Mexicano de Medicina Crítica.
- b. Ser Colegiado durante los 5 últimos años (cuotas al corriente y pagadas oportunamente).
- c. Tener una trayectoria intachable en el ámbito personal y en el ejercicio de la Medicina Crítica.
- d. Para ocupar el cargo de Presidente y Tesorero deberá haber tenido participación en algún Consejo Directivo previo, por lo menos dos años consecutivos.

Cincinnati No. 40 Despacho 201 Col. Nochebuena C.P. 03720, CDMX. México



[www.commec.org](http://www.commec.org)



55-5598-1684 / 55-5611-2585



[contacto@commec.org](mailto:contacto@commec.org)



## CONSEJO DIRECTIVO 2023 - 2024

**Dr. José Javier Elizalde González**  
Presidente

**Dra. Martha Susana Pérez Cornejo**  
Vicepresidente

**Dr. José Antonio Luviano García**  
Primer Secretario Propietario

**Dra. María Chacón Gómez**  
Primer Secretario Suplente

**Dra. Dulce María D' Ector Lira**  
Segundo Secretario Propietario

**Dra. Claudia Ivette Olvera Guzmán**  
Segundo Secretario Suplente

**Dra. María del Rosario Muñoz  
Ramírez**  
Tesorero

**Dr. Enrique Monares Zepeda**  
Subtesorero

## COLEGIO MEXICANO DE MEDICINA CRÍTICA, A.C.

- e. Si ha ocupado algún puesto en Consejos Directivos previos, haber tenido un desempeño intachable, y no haber incurrido en las causales de suspensión para continuar como Colegiado.
  - f. Cada planilla deberá entregar su propuesta de plan de trabajo al Consejo Directivo en funciones, al momento de su registro, anexando un resumen del Currículo Vitae de los integrantes de su planilla.
- 6 El Presidente de la planilla electa para el bienio 2027 – 2028 ocupará el cargo de Vicepresidente durante el bienio 2025 – 2026.
  - 7 Una vez entregadas las solicitudes en tiempo y forma, el Consejo Directivo a través del Primer Secretario Propietario realizará el registro correspondiente, cerciorándose en todo caso que las personas que integran la planilla son aptas para ocupar el cargo.
  - 8 Cualquier inconformidad que impida el registro de alguna Planilla, le será comunicada a quien firme la solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del cierre del registro.
  - 9 Las planillas que no cumplan los requerimientos no serán registradas.
  - 10 Las planillas aceptadas y sus planes de trabajo serán publicadas posteriormente en la página web del Colegio.

Atentamente

Dr. José Javier Elizalde González  
Presidente COMMEC

Dr. José Antonio Luviano G.  
Primer Secretario Propietario

